



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CUARENTA Y CUATRO

MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del miércoles, 21 de septiembre de 2022
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Martes, 6 de septiembre de 2022
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 578.
 - b. De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 271; y de la R. C. de la C. 33, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - c. De las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, tres informes conjuntos, proponiendo la aprobación de los P. del S. 442, 443 y 469, con enmiendas los entirillados que los acompañan.
 - d. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, cuatro informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 323; los P. de la C. 294 y 864; y la R. C. de la C. 62, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - e. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos segundos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 373 y 1178, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - f. De la Comisión de Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 858, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - g. De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 663, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 295.
 - b. De la Comisión de Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 885.
 - c. De la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 390.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha retirado los referidos al Senado, para su consejo y consentimiento, de la designación del señor José Manuel Correa Vigier como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, en calidad de representante de interés público; y de la designación del doctor Raymond Torres Santos como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.
 - b. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consejo y consentimiento, la designación del señor Juan José Troche Villeneuve como Director Ejecutivo de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico.

- c. Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 99, 370, 593, 635, 657, 731, 817 y 846; y la R. C. del S. 289.
- d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 12 de septiembre de 2022, el P. del S. 563, que había recibido un Veto Expreso del Gobernador el 25 de agosto de 2022 y la aprobó sin enmiendas, en Votación a favor de dos terceras partes del número total de los integrantes que componen el Senado, conforme lo requiere el Artículo III, sección 19 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y le solicita igual reconsideración.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 216, 535, 576, 579 y 728; y las R. C. del S. 155 y 213, sin enmiendas.
- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 60, 299; 638 y 677; y las R. C. del S. 67, 79, 112 y 123, con enmiendas.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. de la C. 814, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo, en su sesión del martes, 13 de septiembre de 2022, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir la devolución el P. de la C. 1284.
- i. Del Secretario del Senado, once comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 309, 435, 995 y 1194; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1063; y las R. C. de la C. 2, 67, 69, 123, 136 y 324, con enmiendas.
- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en el P. de la C. 572 y las R. C. de la C. 113 y 148.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el informe de conferencia del P. de la C. 955.
- l. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 608 y a tales fines conforma un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación por los señores y señoras Higgins Cuadrado, Maldonado Martiz, Ortiz González, Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Nogales Molinelli.
- m. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 12 de septiembre de 2022, como Asuntos Especiales del Día y en Votación Final, los P. del S. 150 (Conferencia), 459 (Conferencia) y 582, que habían sido devueltos por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y los han aprobado nuevamente con enmiendas tomando como base los textos enrolados por el Senado.
- n. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 13 de septiembre de 2022, como asuntos especiales del día y en votación final, los P. del S. 150 (Conferencia), 191, 437, 459 (Conferencia) y 582, y los aprobó nuevamente utilizando como base los textos enrolados por el Senado, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado.
- o. Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 204, 216, 432, 576, 579 y 728, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- p. Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 134, 204, 216, 217, 366, 432, 576, 579, 683 (Reconsiderado), 694, 704 y 728.
- q. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones remitiendo el P. de la C. 572; y las R. C. de la C. 113 y 148, debidamente firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.

- r. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo, en su sesión del martes, 13 de septiembre de 2022, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir la devolución al Gobernador de la R. C. de la C. 297.
- s. Del Secretario del Senado, seis comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 134, 204, 217, 366, 432 y 694, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- t. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, cinco comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

Ley 77-2022

Aprobada el 9 de septiembre de 2022.-

(P. de la C. 207) “Para añadir unos nuevos Artículos 15 y 16, y reenumerar los actuales Artículos 15, 16 y 17, como los Artículos 17, 18 y 19, respectivamente, en la Ley 97-2018, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de las Personas que tienen el Síndrome de Down", a los fines de disponer que dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de cada año fiscal los Departamentos de Educación; de Recreación y Deportes; Salud; y del Trabajo y de Recursos Humanos; así como la Administración de Rehabilitación Vocacional, someterán al Gobernador y a la Asamblea Legislativa un informe, detallando las actividades llevadas a cabo en virtud de esta ley; aclarar que los beneficios otorgados al amparo de esta ley, no se entenderán de forma restrictiva, ni suponen la exclusión de otros derechos extendidos a las personas con Síndrome de Down y no mencionados específicamente; y para otros fines relacionados.”

Ley 78-2022

Aprobada el 9 de septiembre de 2022.-

(Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 988 y al P. del S. 183) “Para añadir un nuevo párrafo al Artículo 2.059 de la Ley 107-2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", y realizar correcciones técnicas a las Secciones 1021.02 y 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de eximir a los miembros de las Policías Municipales del pago de contribuciones sobre los ingresos recibidos por concepto del pago de las horas extras trabajadas; disponer que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), el Departamento de Hacienda y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) deberán ser proactivos en la identificación de los fondos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, así como durante el periodo de análisis del presupuesto para cada año fiscal, deberán realizar las gestiones necesarias para certificar la disponibilidad o no de los fondos necesarios hasta que se logre dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.”

Resolución Conjunta 40-2022

Aprobada el 9 de septiembre de 2022.-

(R. C. de la C. 250) “Para reasignar a la Autoridad de Tierras para el Distrito Representativo Núm. 25 que se compone de los Municipios de Ponce, Juana Díaz y Jayuya, la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete dólares con treinta centavos (\$54,667.30), provenientes de los balances disponibles en el Inciso (k), por la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y dos centavos (\$45,946.42), en el Inciso (l), por la cantidad de seis mil ciento cuatro dólares con cuarenta y ocho centavos (\$6,104.48) y en el Inciso (m), por la cantidad de dos mil seiscientos dieciséis dólares con cuarenta centavos (\$2,616.40), contenidos en el Apartado 2, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta 5-2017, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 25, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, estudio, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a instalaciones recreativas y deportivas y para atender situaciones relacionadas con los servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como servicios dirigidos a la atención de necesidades de la población de niños, jóvenes y envejecientes, así como servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas, según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 41-2022

Aprobada el 9 de septiembre de 2022.-

(R. C. de la C. 300) “Para designar las instalaciones que conforman el parque de béisbol ubicado en la comunidad Limones en el km. 12, hm. 2, en el municipio de Yabucoa con el nombre de "Julio Rubén "Jerry" Morales Torres", en reconocimiento y honor a uno de los más grandes deportistas yabucoños.”

Resolución Conjunta 42-2022

Aprobada el 19 de septiembre de 2022.-

(R. C. de la C. 297) “Para enmendar el inciso xvi, Apartado F, Acápite Departamento de Salud, Sección 1, de la Resolución Conjunta 8-2021, a los de fines de incluir el horario para el cual se han de utilizar los fondos asignados; y para otros fines.”

- u. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. de la C. 299:

“13 de septiembre de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico

Estimado señor Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el Proyecto de la Cámara 299 (P. de la C. 299) el cual dispone, según su título:

"Para establecer la responsabilidad del Departamento de la Vivienda, en coordinación con el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, de establecer refugios regionales a través de todo Puerto Rico. Para cumplir con esta encomienda, se deberá identificar y establecer al menos seis (6) refugios regionales distribuidos a través de todo Puerto Rico por zona geográfica; establecer la responsabilidad del Departamento de la Vivienda, en coordinación con el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, el establecer mediante reglamento el Plan Operacional de Emergencia para los refugios regionales; enmendar los Artículos 5.01 y 5.07 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", para disponer que el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles creado al amparo del Artículo 5.03, tendrá como prioridad analizar los casos de instalaciones o edificaciones industriales que se encuentren en total desuso, si dicha instalación o edificación industrial puede ser utilizada como un refugio regional en caso de emergencias decretadas por el(la) Gobernador(a) de Puerto Rico o por desastres naturales o eventos atmosféricos que tendrán un impacto inminente en Puerto Rico. Eso se llevará a cabo antes de proceder con la venta autorizada al amparo de esta Ley. Solo se podrá proceder con la venta, siempre que exista una Certificación del Departamento de la Vivienda con el visto bueno del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres implantado al amparo de la Ley 20-2017, según enmendada, al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles. La certificación debe indicar que se realizó un análisis estructural de dicha propiedad y que dicha facilidad o edificación industrial posee o no posee las características necesarias para ser utilizada como un refugio regional."

Esta medida tiene un fin loable; que se identifiquen y utilicen propiedades en desuso para establecer al menos seis (6) refugios regionales distribuidos por zona geográfica a través de todo Puerto Rico, para ser utilizados en casos de emergencias o desastres naturales.

Sin embargo, para poder mantener una política pública coherente en el manejo de las emergencias, resulta más ágil y eficiente que el Departamento de la Vivienda, el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y la Compañía de Fomento Industrial identifiquen de antemano las posibles facilidades industriales que pudieran servir como refugios regionales, sin necesidad de enmendar la Ley Habilitadora del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles; esto tomando en consideración el impacto fiscal y los costos que implica y representa poner en vigor la medida, tal como está redactada.

Además, sería imperativo asegurar una asignación de fondos apropiada para realizar la encomienda asignada al Departamento de la Vivienda, siendo las posibles fuentes: FEMA, subvenciones del "Hazard Mitigation Assistance Grants, Emergency Food and Shelter Program" y programas estatales de pareo de fondos. Además, la agencia más capacitada para

descargar el mandato de este estatuto es el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, cuyo personal posee el conocimiento especializado en el manejo de emergencias.

Por otro lado, las enmiendas a la Ley 26-2017 pudieran resultar en un atraso significativo en la evaluación y aprobación de las transacciones ante el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, toda vez que se requeriría que se pase primero por la evaluación del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y luego por la evaluación y certificación del Departamento de la Vivienda, antes de poder seguir con el proceso que establece dicha Ley sobre la disposición de bienes inmuebles en desuso.

Finalmente, hemos intentado lograr la posibilidad de que esta pieza legislativa sea devuelta para la consideración de algunas de estas objeciones, pero ello no ha sido posible.

Por lo tanto, en atención a todos los fundamentos antes expresados, he impartido un veto expreso al P. de la C. 299.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- v. El senador Bernabe Riefkohl, la senadora Rivera Lassén y el senador Torres Berríos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 984; y la senadora Rosa Vélez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1008, con la autorización del senador Zaragoza Gómez, autor de las medidas.
- w. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 986; las senadoras Hau, Rosa Vélez, y los senadores Ruiz Nieves y Torres Berríos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1012; y la senadora Rosa Vélez y el senador Ruiz Nieves han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1014, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de las medidas.
- x. La senadora Hau ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1008, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de la medida.
- y. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 1010 y 1011, con la autorización de la senadora Moran Trinidad, autora de las medidas.
- z. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 257, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.
- aa. El senador Aponte Dalmau; las senadoras Rosa Vélez, Santiago Negrón; el senador Ruiz Nieves; la senadora Trujillo Plumey; y los senadores Vargas Vidot y Zaragoza Gómez han presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 328, con la autorización de la senadora Rivera Lassén, autora de la medida.
- bb. La senadora Rivera Lassén ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 195 al que se une el senador Bernabe Riefkohl.
- cc. Las senadoras Soto Tolentino, Padilla Alvelo y Moran Trinidad han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 845.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 22-09 para decretar un Estado de Emergencia en el Senado de Puerto Rico como consecuencia del posible paso de la tormenta tropical Fiona por Puerto Rico; facultar al Secretario de Administración del Senado a tomar las medidas pertinentes para garantizar la integridad y seguridad de las instalaciones bajo su jurisdicción; asegurar que las operaciones del Senado de Puerto Rico se restablezcan en su totalidad a la brevedad posible y para otros fines relacionados.
- b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del lunes, 12 de septiembre de 2022, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 12 de septiembre de 2022, hasta el lunes, 19 de septiembre de 2022.

- c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del miércoles, 21 de septiembre de 2022, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el miércoles, 21 de septiembre de 2022, hasta el martes, 27 de septiembre de 2022.
- d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del lunes, 12 de septiembre de 2022, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 6 de septiembre de 2022, hasta el martes, 13 de septiembre de 2022.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 13 de septiembre de 2022, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 12 de septiembre de 2022, hasta el lunes, 19 de septiembre de 2022.
- f. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, el Senado de Puerto Rico, había solicitado consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos hasta el lunes, 19 de septiembre de 2022, el cual fue concedido por la Cámara de Representantes. Debido al paso del Huracán Fiona y en base a la Regla 50 del Reglamento del Senado, el Presidente José Luis Dalmau Santiago ordenó que en vez de reanudar los trabajos legislativos el lunes, 19 de septiembre de 2022 se reanudaran el miércoles, 21 de septiembre de 2022.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 13 de septiembre de 2022, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 13 de septiembre de 2022, hasta el martes, 20 de septiembre de 2022.
- h. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del viernes, 23 de septiembre de 2022, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el viernes, 23 de septiembre de 2022, hasta el martes, 4 de octubre de 2022.
- i. De la señora Yadira Maldonado Guindín, Directora de la Oficina Legislativa del senador William E. Villafañe Ramos, una comunicación solicitando se excuse al senador Villafañe Ramos de los trabajos legislativos del 14 al 18 de septiembre de 2022.
- j. De la senadora Riquelme Cabrera, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 13 al 17 de septiembre de 2022, por estar en viaje oficial en Washington, DC.
- k. De la senadora Hau, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 27 de septiembre de 2022.
- l. De la señora Alina Reyes González, Secretaria, Oficina de la senadora Nitza Moran Trinidad, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Moran Trinidad de los trabajos legislativos del 27 de septiembre de 2022, porque tiene unas visitas pautadas para los municipios de Aguas Buenas y Guaynabo.
- m. De la señora Ada Ríos Díaz, Asistente Administrativa, Oficina Legislativa de la senadora Migdalia Padilla Alvelo, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Padilla Alvelo de los trabajos legislativos del 27 de septiembre de 2022, por razones de salud.
- n. La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2022-0116:
 “La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la presidenta ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”), Ing. Doriel I. Pagán Crespo, reproducir oportunamente la información requerida; ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de cinco (5) laborables, contados a partir de su notificación.

A principios de este año, fue radicada la Petición de Información 2022-0003, de mi autoría, en la cual se solicitaba, entre otros detalles, información particular sobre el desembolso de \$2.5 millones destinados a mejoras en la infraestructura de agua potable en el municipio de Cayey.

A su vez, el 16 de febrero de 2022, recibimos respuesta a la referida petición por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”) en la cual se detalló la información solicitada. Entre los detalles suscritos, la AAA esbozó que, los procesos de recuperación de la infraestructura de acueductos de las comunidades La Piedra y Pasto Viejo comenzarían este mismo año. Se detalló, además, que los trabajos de diseño y permisos para mejoras al sistema, así como la construcción de una nueva estación de Bombeo, comenzarían en abril de 2022 y que, a partir de esta fecha, se contaría con seis (6) meses para completar dichas labores, y comenzar con el proceso de subasta y contratación. Por tanto, habiendo transcurrido el tiempo señalado y estipulado por la Autoridad, y conforme a las disposiciones de este Alto Cuerpo, deseamos conocer el estatus particular de esta primera fase de labores y acuerdos sobre los trabajos a realizar en las comunidades cayeyanas anteriormente aludidas. De este modo, se solicita la siguiente información:

1. Estatus de los proyectos de diseño, permisos, adjudicación de contrato, construcción, entre otros factores importantes, sobre las mejoras a la infraestructura de agua potable en la comunidad La Piedra y Pasto Viejo.
 2. Labores realizadas, si alguna, al momento de la radicación de esta Petición.
 3. Plan de trabajo sobre las labores a realizar en cada una de las referidas comunidades.
 4. Tiempo de duración, si aplica, para la realización y culminación de los trabajos en discusión.”
- o. La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2022-0117:
- “Comparece, la senadora que suscribe para solicitar que el Departamento de Educación (DEPR), a través de su Secretario, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, haga entrega de la siguiente información al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:
1. La partida presupuestaria específica de dónde provienen los fondos que serán distribuidos a la empleomanía del DEPR en general, y al magisterio en particular, por concepto de “Hazard Pay/Premium Pay” trimestral bajo el *Coronavirus Relief Act (CARES Act)* o el *American Rescue Plan*.
 2. La fuente jurídica, o fuentes jurídicas, que facultan al Secretario del DEPR a imponer al magisterio cada uno los criterios enumerados en el MEMORANDO SOBRE EL PROCESO PARA LA OTORGACIÓN DEL INCENTIVO TRIMESTRAL PARA EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR ASISTENCIA, PRODUCTIVIDAD Y ALTO DESEMPEÑO POR CUATRO TRIMESTRES, de 8 de septiembre de 2022, como condición para recibir el desembolso cada trimestre del “Hazard Pay/Premium Pay”.
 3. Un análisis jurídico mediante el cual se detalle cómo se advino a la conclusión de derecho esbozada en el Memorando referido en el sentido de que la Ley 85-2018, un estatuto de redacción previa a la pandemia vinculada al COVID-19 y aprobado con anterioridad al *Coronavirus Relief Act (CARES Act)* y al *American Rescue Plan*, delega al Secretario de Educación la discreción absoluta para determinar qué maestras o maestros se beneficiarán del incentivo denominado “Hazard Pay/Premium Pay”, o de cancelarlo, a base de criterios de su adopción unilateral. (*Véanse págs. 1–3 del Memorando referido*).
 4. Una certificación que acredite las fechas en que las plataformas cibernéticas para la planificación docente en línea, el Sistema de Información Estudiantil (SIE), Mi Portal Especial (MiPE) y el Portal de Cumplimiento y Seguimiento (PCS) se hicieron o harán accesibles a la totalidad del personal llamado a laborar en ellas. (*Véase el ANEJO 1 del Memorando referido*).”
- p. La senadora González Arroyo ha radicado la Petición de Información 2022-0118:
- “El 18 de septiembre de 2022, Puerto Rico fue azotado por el huracán Fiona dejando históricas y peligrosas pulgadas de lluvia, principalmente en el área de la montaña, y el este, sur y oeste del País. Las lluvias ocasionaron, en muchos de los casos, que los embalses, ríos y canales se desbordaran. El desbordamiento de cuerpos de aguas o sistemas pluviales provocó la inundación de barrios, sectores y urbanizaciones alrededor del país, principalmente el sureste, sur y oeste del país. Hemos sido testigo de residencias acaparadas por el agua, en donde las familias lo perdieron todo. Todo el país también vio como personas fueron arrastradas por las

crecidas mientras los techos de sus casas volaban dejando a la intemperie sus únicas pertenencias.

Lo peor es que aún hay personas sin techos desde el huracán María (20 de septiembre de 2017) y a pesar de los miles de millones de dólares que el gobierno federal ha enviado a Puerto Rico, no hemos visto la luz al final del túnel. Muchas de esas personas con techos azules, volvieron a perderlo todo. Cinco años esperando la ayuda y se encuentran peor ahora que cuando el huracán María les trastocó sus vidas. Se desconoce cuál ha sido el impacto total de este fenómeno sobre las viviendas en el País, pero con toldos azules desde el 2017, una infraestructura maltrecha por el clima y los terremotos del 2020, no albergamos muchas esperanzas.

A tales efectos, —conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico—se requiere del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, por conducto de su Secretario, Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez, la siguiente información dentro de los próximos cinco (5) días laborables:

1. Provea un inventario de la vivienda que necesiten toldos azules o reparación de techos, después del huracán Fiona.
2. De los actuales aproximados 4,000 techos azules que datan de septiembre del 2017, diga cuántos de estos fueron afectados por el huracán Fiona.
3. Provea la cantidad de residencias que fueron afectadas por inundaciones provocadas por el huracán Fiona.
4. Provea el plan de acción del Departamento de la Vivienda para que las familias o personas de las residencias afectadas reciban las ayudas del Departamento de la Vivienda, estatal y federal.

POR TODO LO CUAL, se solicita se le remita copia de esta petición al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, por conducto de su Secretario, Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez, de manera que provea la información requerida dentro de los próximos cinco (5) días laborables.”

q. La senadora González Arroyo ha radicado la Petición de Información 2022-0119:

“El 18 de septiembre de 2022, Puerto Rico fue azotado por el huracán Fiona dejando históricas pulgadas de lluvia, principalmente en el área de la montaña, y el sureste, sur y oeste del País. Las lluvias ocasionaron, en muchos de los casos, que los embalses, ríos y canales se desbordaran, y en otros la crecida fue tanta que ocasionaron un alto problema de turbidez. En otros municipios, debido a la falta del servicio eléctrico, las plantas de agua dejaron de funcionar. Lo anterior creó que el servicio de agua potable se interrumpiera en todo el país. Hoy en día quedan pueblos, barrios y sectores en donde el agua potable no ha llegado. En dónde sí ha llegado, continúan con problemas de turbidez y en otros lugares la presión es tan baja que su uso es inconsecuente.

Evidentemente, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico no estaba preparada para atender esta emergencia. Lamentablemente, el pueblo sigue siendo víctima de la improvisación y el mal manejo de las crisis y emergencias. A una semana de que el huracán Fiona tocara tierra en Puerto Rico, la AAA no ha presentado al país un plan concreto de acción ni ha comunicado certeramente a los alcaldes y alcaldesas cuál es la hoja de ruta de la Autoridad para avanzar las labores de restablecimiento del agua potable en el País.

A tales efectos, —conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico—se requiere de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, por conducto de su Presidenta Ejecutiva, Ing. Doriel Pagán Crespo, la siguiente información dentro de los próximos cinco (5) días laborables:

1. Provea el plan de acción para activar los sistemas de potabilización y distribución del agua.
2. Informe cuántas plantas son necesarias para activar el servicio en cada municipio.
3. Informe a cuántos municipios se les ha restablecido el servicio de agua potable en su totalidad.

POR TODO LO CUAL, se solicita se le remita copia de esta petición a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, por conducto de su Presidenta Ejecutiva, Ing. Doriel Pagán

Crespo, de manera que provea la información requerida dentro de los próximos cinco (5) días laborables.”

- r. Del licenciado Alexander S. Adams Vega, Comisionado de Seguros de Puerto Rico, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0099 presentada por los senadores Soto Rivera y Ruiz Nieves, y aprobada por el Senado el 15 de agosto de 2022.
- s. Del honorable Carlos Mellado López, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0102 hecha a la Secretaría Auxiliar de Reglamentación de Facilidades de Salud, presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 22 de agosto de 2022.
- t. Del señor Moisés D. Cortés Rosado, MBA, Gerente Interino, Oficina de Cumplimiento Corporativo, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0102 hecha a la Secretaría Auxiliar de Reglamentación de Facilidades de Salud, presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 22 de agosto de 2022.
- u. De la licenciada Edmée Zeidan Cuebas, Directora Legal, Oficina de Gerencia de Permisos, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0105 presentada por el senador Vargas Vidot, y aprobada por el Senado el 22 de agosto de 2022.
- v. Del honorable Carlos Mellado López, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0106, presentada por el senador Vargas Vidot, y aprobada por el Senado el 22 de agosto de 2022.
- w. Del honorable Eliezer Ramos Parés, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0109 presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 29 de agosto de 2022.
- x. De la honorable Carmen Ana González Magaz, Secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0113 presentada por la senadora Hau, y aprobada por el Senado el 29 de agosto de 2022.
- y. Del señor Félix A. Pérez Rivera, Director, Oficina de Política Pública, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Política Pública, Departamento de Educación, una comunicación solicitando una prórroga de diez (10) días adicionales para contestar la Petición de Información 2022-0109, presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 29 de agosto de 2022.
- z. Del licenciado Christian Trinidad De Jesús, Subdirector Ejecutivo, Autoridad de los Puertos, una comunicación solicitando una prórroga hasta el viernes, 30 de septiembre de 2022 para contestar la Petición de Información 2022-0115, presentada por el senador Dalmau Santiago, y aprobada por el Senado el 12 de septiembre de 2022.
- aa. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a la Petición de Información 2022-0098:

“27 de septiembre de 2022

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2022-0098

Notifico que luego de un tercer requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el Departamento de Seguridad Pública no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIÓN NO CONTESTADA
(actualizado a las 11:00 am del 27 de septiembre de 2022)

Número de Petición (senadores peticionarios) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
<p style="text-align: center;">2022-0098 (Ruiz Nieves)</p> <p style="text-align: center;">Departamento de Seguridad Pública</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestiones que ha llevado a cabo cada una de estas agencias del Estado Libre Asociado para hacer cumplir la Ley 152-2020. 2. Un desglose de comunicaciones enviadas -sean estas escritas, por correo certificado, vía correo electrónico o mediante llamada telefónica- a todos los hospitales de Puerto Rico, sean estos públicos o privados, sobre información relacionada a la Ley 152-2020 y la necesidad del cumplimiento con la ley. 3. Que provean la evidencia de las comunicaciones dirigidas a todos los hospitales públicos y privados haciendo el requerimiento de la información. 4. Un desglose de los hospitales, sean públicos o privados que han incumplido con la Ley. Y un desglose de las gestiones que han llevado a cabo las agencias para exigir el cumplimiento. 5. Un desglose de las multas administrativas o los permisos que han sido suspendidos o revocados a los distintos hospitales, sean públicos o privados, que han incumplido con proveer dichos planes de contingencia. 	3

bb. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2022-0108 y 2022-0114:

“27 de septiembre de 2022

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2022-2022-0108 y 2022-0114

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el Negociado de la Policía y el Departamento de Educación no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADA
(actualizado a las 10:30 am del 27 de septiembre de 2022)

Número de Petición (senadoras peticionarias) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Notificaciones
2022-0108 (González Arroyo) Negociado de la Policía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del protocolo de investigación de casos de feminicidio y transfeminicidio. 2. Un informe detallado sobre las investigaciones realizadas, casos investigados y procesados y cualquier otra información recopilada. 3. Informe de los planes de acción para combatir los feminicidios y transfeminicidios en Puerto Rico. 	2
2022-0114 (Santiago Negrón) Departamento de Educación	<ol style="list-style-type: none"> 1. El total de solicitudes de reembolso por el costo de evaluaciones privadas presentadas en los últimos cinco años escolares, el total de reembolsos que se han completado en el mismo periodo y el tiempo promedio que le toma al DE emitir el reembolso luego de presentada la solicitud. 2. Cantidad de estudiantes que se encontraban a la espera de un Asistente de Servicios Especiales y cantidad de estudiantes pendientes a recibir equipos de asistencia tecnológica al cierre del año escolar 2021-2022. 3. Evidencia de las gestiones que ha realizado el DE para llevar a cabo el proceso de transición de estudiantes elegibles en los años 2020-2021 y 2021-2022. 	2

cc. Del señor José M. Talavera, MHSA, Director Ejecutivo, Hospital Metropolitano, Inc., una comunicación sometiendo los Planes de Contingencia Plan Operacional de Emergencias 2022 de dicho Hospital y de Metro Dialysis Care, según requerido por la Ley 152-2020, según enmendada, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

dd. De la señora Ivelisse Torres Rivera, Inspectora General, una comunicación sometiendo el informe anual correspondiente al Año Fiscal 2021-2022 y los estados financieros auditados para el Año Fiscal 2020-2021, en cumplimiento con la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- c. La senadora González Huertas ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Juventud y Recreación y Deportes solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días adicionales, a partir de la fecha de notificación de la aprobación de la presente Moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno al: Proyecto de la Cámara 1363.”

d. La senadora Moran Trinidad ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 898, radicado por esta servidora.”

e. La senadora Rivera Lassén ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de ciento veinte (120) días adicionales, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 186, 304, 335, 692 y 867; Proyecto de la Cámara 1270.”

f. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 928; P. de la C. 57, 594 y 1259; R.C. del S. 302.”

g. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R.C. del S. 249 y 254.”

h. El senador Villafañe Ramos ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 955, el cual fue radicado por el infrascrito el pasado, 9 de agosto de 2022.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 412 (Informe Conjunto)

P. del S. 659

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 663

R. C. del S. 151

R. C. del S. 234

R. C. del S. 258

R. C. del S. 323

R. del S. 42 (Octavo Informe Parcial)

R. del S. 66 (Cuarto Informe Parcial)

R. del S. 122 (Informe Final)

P. de la C. 158

P. de la C. 280

P. de la C. 294

P. de la C. 626

P. de la C. 802

R. C. de la C. 62

R. C. de la C. 234

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2022-0784

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Kathy Olivero Aguayo, Emmanuel Pacheco, Bethzaida Quilés, Lissette Meléndez Piñero, Sadhia Vásquez, Anny Mañaná, Alondra Rodríguez, Aixa Serrano Santana, Jackelin Morales, Taishaly Centeno, Angélica Salgado, Cassandra Williams, Ricardo D. Rodríguez Morales, Iris Carrasquillo, José Vicvat Geraldino, y Katia Marcano, por su apoyo, colaboración, esfuerzo y dedicación en la organización del Judo Champion League.

Moción 2022-0785

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Franklin Gerbacio, Presidente; y a Gilda M. Santos Severin, Directora, por su aportación al deporte del judo en el Distrito de Carolina.

Moción 2022-0786

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a la Unión de Trabajadores de la Industria Gastronómica, Unite Here Local 610, porque el convenio colectivo con Hyatt Hacienda Del Mar.

Moción 2022-0787

Por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al Sindicato Puertorriqueño de Trabajadoras y Trabajadores, SEIU Local 1996, por su victoria en las elecciones sindicales con la compañía OSBDBJV2.

Moción 2022-0788

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Opinio Antonio Díaz Vargas, por la representación como Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico durante el período del 2020 al 2022.

Moción 2022-0789

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los Telecomunicadores, Supervisores y Gerentes del Negociado de Sistema de Emergencias 9-1-1, por la conmemoración de la Semana del Telecomunicador del Sistema 9-1-1.

Moción 2022-0790

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los integrantes de Hatillo Kash N Karry porque el presidente y fundador Isidoro “Chiro” Rosa Herrera recibió el premio especial Vicente Suárez, otorgado por MIDA.

Moción 2022-0791

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico se una al reconocimiento póstumo que el Salón de los Inmortales del Deporte Sabaneño le brinda a Enrique Billoch García por su aportación al desarrollo del deporte, el cooperativismo y la educación.

Moción 2022-0792

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico se una al reconocimiento póstumo que el pueblo de Sabana Grande le brinda a Manuel Mercado Ramos en la Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño por su aportación al desarrollo del atletismo y la promoción del deporte.

Moción 2022-0793

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico se una al reconocimiento póstumo que el pueblo de Sabana Grande le brinda a Miguel Jusino Figueroa en la Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño por su aportación al desarrollo del atletismo y la promoción del deporte.

Moción 2022-0794

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico se una al reconocimiento póstumo que el pueblo de Sabana Grande le brinda a Luis A. Arenas Montalvo por su aportación en la Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño por su aportación al desarrollo y promoción del voleibol femenino y la Halterofilia.

Moción 2022-0795

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico se una al reconocimiento póstumo que el pueblo de Sabana Grande le brinda a Antonio Orama Andújar en la Exaltación de los Inmortales del Deporte Sabaneño por su aportación al desarrollo y promoción del deporte.

Moción 2022-0796

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a John Ruiz Martínez, por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción 2022-0797

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Diblain Irizarry Texidor, por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción 2022-0798

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Angel V. Martínez Miranda, por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción 2022-0799

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Melisa Enid Vega Vélez, por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción 2022-0800

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a David Soto Heyliger, porque le dedican la temporada de los Prodigiosos de Sabana Grande de la Liga de Béisbol de la Coliceba.

Moción 2022-0801

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a David Soto Heyliger, por su exaltación al Salón de los Inmortales del Deporte Sabaneño.

Moción 2022-0802

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame a la familia y amigos de Sandra Zaiter, por su fallecimiento.

ANEJO B

(MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 658

Por la senadora Rivera Lassén:

“Para enmendar la Sección 3 de la [~~Resolución del Senado~~] **R. del S. 207, aprobada el 19 de octubre de 2021, según enmendada,** que [~~ordena~~] **ordena** a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis sobre la legislación laboral vigente, incluyendo, pero sin limitarse a, condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y readiestramiento de las trabajadoras y trabajadores, programas de empleo existentes, servicios de orientación laboral, capacitación sindical, desempleo, prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes del trabajo; y cambios en legislación de las condiciones de trabajo durante emergencias y aplicación y uso de nuevas tecnologías.”